

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO SOBRE LA DECLARACION DEL ORIGEN Y DESTINO DE LAS ENTREGAS A CUENTA

El 18 de noviembre de 2008 se publicó el Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

En base al mencionado Real Decreto es imprescindible que se declare en la escritura pública de compraventa la procedencia y destino cada uno de los pagos realizados para la adquisición de inmuebles. Por ello, os adjuntamos un documento que debéis presentar cumplimentado y firmado el día de la firma de la escritura, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Deben cumplimentarlo con los **datos personales** (nombre y DNI) de las personas que firmarán la escritura de compraventa
- **Importe:** Debe reflejarse el importe de cada ingreso o carta de pago abonado. Ha de consignarse cada ingreso individualizado y los datos referentes a cada uno de ellos.
- **Fecha:** Debe consignarse la fecha en que se realizó el pago.
- **Efectivo:** únicamente debe señalarse en el supuesto de pago en efectivo.
- **Transferencia:** Ha de cumplimentarse cuando la carta de pago se abonó mediante cargo en una cuenta, indicando los datos de la cuenta (20 dígitos)
- **Entidad de Abono:** hay que poner en que entidad se abonó la carta de pago, viene en el sello de la carta de pago (Caja Madrid, BBVA, La Caixa...)

Para cualquier duda en relación con el documento, podéis poneros en contacto con el teléfono 915168443.